



CERTIFICADOS PRESUPUESTALES VIGENCIAS FUTURAS CONTRATO 892-2021

La presente constancia se emite con el objeto de relacionar el cambio de número de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Certificados de Registro Presupuestal que respaldan presupuestalmente los contratos que comprometen vigencias futuras, aprobadas mediante Acuerdo 788 de diciembre de 2020 del Concejo de Bogotá.

Durante lo corrido de la vigencia y hasta la entrada en operación de la ficha técnica de VIGENCIAS FUTURAS, se generaron de forma manual los Certificados Presupuestales, en tanto que al generar la expedición de los mismos en Bogdata, estos se numeraron de forma automática de acuerdo con la asignación del sistema, generando diferencia con la numeración inicial que se había asignado a los documentos, así:

No. CONTRATO	OBJETO	BENEFICIARIO	VALOR TOTAL CONTRATO	PLAZO
892	Servicios de seguros de vehículos automotores	LA PREVISORA SA	\$106.889.924	107 DIAS

DISPONIBILIDADES							
2021		2022			2023		
NUMERO VIGENCIA	VALOR	NUMERO MANUAL	NUMERO BOGDATA	VALOR	NUMERO MANUAL	NUMERO BOGDATA	VALOR
1091	\$65.000.000	21	115	\$73.846.000	20	30	\$73.846.000

COMPROMISOS							
2021		2022			2023		
REGISTRO VIGENCIA	VALOR	REGISTRO MANUAL	NUMERO BOGDATA	VALOR	REGISTRO MANUAL	NUMERO BOGDATA	VALOR
1438	\$23.131.766	19	41	\$55.183.624	18	26	\$28.574.534



Así mismo, esta numeración puede cambiar nuevamente al hacer efectiva la vigencia respaldada por la vigencia futura.

Lo anterior para que se efectúen las actuaciones, actualizaciones administrativas y contractuales en las respectivas plataformas por los supervisores correspondientes.

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2021.

Se anexan los certificados.



LUIS EUGENIO HERRERA PÁEZ
Subdirector Financiero



ALEJANDRO PINZÓN BOHÓRQUEZ
Profesional Universitario/Presupuesto

Proyectó: Laura Catalina Cepeda Castillo – Técnico Operativo
Revisó: Alejandro Pinzón Bohórquez – Profesional Universitario
Aprobó: Luis Eugenio Herrera Páez – Subdirector Financiero